

## Más competencia en los pagos en línea para reducir cargos y prevenir fraudes

El pleno adoptó el jueves nuevas reglas para los servicios de pago, que permitirán la entrada de nuevos competidores y, con ello, la reducción de los costes para el consumidor. La normativa, que ya fue acordada informalmente con el Consejo de ministros en mayo, también busca mejorar la seguridad de los pagos en línea, mediante disposiciones sobre protección de datos y responsabilidad por parte de todos los proveedores de servicios de pago en línea.

"El mercado europeo de servicios de pago sigue fragmentado y con costes elevados, de en torno a 130.000 millones de euros anuales, equivalentes a más del 1% del PIB comunitario. La economía de la UE no puede permitirse este gasto si quiere ser competitiva a nivel global", señaló el responsable de la tramitación del texto en el Parlamento, [Antonio Tajani](#) (EPP, Italia). "El nuevo marco regulatorio reducirá los costes, mejorará la seguridad y facilitará la entrada de nuevos competidores y la implantación de nuevos métodos de pago a distancia", añadió.

La norma salió adelante con 578 votos a favor, 29 en contra y 52 abstenciones.

### Nuevos operadores para reducir los costes

Un usuario que disponga de una cuenta bancaria en internet podrá utilizar programas, herramientas o aplicaciones proporcionados por una entidad distinta, que podrá a su vez ejecutar pagos en su nombre.

Así, un cliente podrá autorizar a uno de los nuevos operadores –como SOFORT en Alemania, Trustly en los países escandinavos o IDEAL en Holanda- a usar sus datos bancarios para efectuar pagos desde su cuenta.

Las comisiones cobradas por estas entidades no podrán rebasar sus costes directos. Las comisiones adicionales por el uso de instrumentos de pago, como tarjetas de crédito o débito, para las que las denominadas tasas de "intercambio" entre los bancos ya están reguladas, quedarán prohibidas.

### Pagos más seguros

Una entidad bancaria solo podrá negar el acceso a la cuenta de un cliente a un operador de servicios de pago por razones de seguridad objetivamente justificadas y sustanciadas que hayan sido notificadas al organismo supervisor competente. Esta cláusula pretende evitar que los bancos bloqueen la entrada al mercado a nuevas entidades.

Los proveedores de servicios de pagos, por su parte, tendrán que utilizar sistemas de autenticación del usuario para reducir el riesgo de fraude. Deberán garantizar que los datos personales circulan exclusivamente por canales seguros y compartirlos sólo si cuentan con el consentimiento del usuario.

En caso de pago no autorizado desde la cuenta de un usuario, éste perderá un máximo de 50 euros si el instrumento de pago se extravió, fue robado o mal utilizado. Si el operador no evita el fraude después de recibir notificación de la pérdida, o si no exige información adicional para verificar la identidad en caso necesario, podría ser considerado responsable de las pérdidas del cliente y obligado a compensarle.

### Próximos pasos

Una vez aprobada por el Consejo de Ministros, la normativa entrará en vigor de manera inmediata.

.....

*" El mercado de servicios de pago sigue fragmentado, con un coste anual de 130.000 millones de euros", "*

Antonio Tajani (EPP, Italia)

.....

### Facts

- La directiva de servicios de pago (PSD2), la normativa comunitaria más reciente, también cubre los servicios de pago en línea. Otras dos normas anteriores son:
- Área única de pagos (SEPA), de 2012, por la que los clientes de entidades bancarias pueden utilizar una única cuenta para hacer pagos desde y a todos los países participantes (los 28 Estados miembros, además de Islandia, Liechtenstein, Noruega, Suiza y Mónaco). Esto permite pagos más rápidos y baratos sin distinción entre las operaciones nacionales o transfronterizas.
- Las tasas de intercambio están limitadas desde 2014 y las comisiones adicionales prohibidas para las tarjetas de consumidores en virtud del reglamento sobre tasas de intercambio multilaterales (MIF).

## Más información

[El texto adoptado estará disponible aquí \(08.10.2015\)](#)

[Video del debate \(07.10.2015\)](#)

[Comunicado de prensa tras el acuerdo con el Consejo de Ministros](#)

[Procedimiento](#)

[Servicio de investigación del PE: servicios de pago y protección del consumidor](#)

## Contactos

---

Estefania NARRILLOS

Servicio de prensa

 (+32) 2 28 31324 (BXL)

 (+33) 3 881 73661 (STR)

 (+32) 498 98 39 85

 [@EP\\_BudgControl](#)

 [estefania.narrillos@europarl.europa.eu](mailto:estefania.narrillos@europarl.europa.eu)

---

Dorota KOLINSKA

Especialista

 (+32) 2 28 32787 (BXL)

 (+33) 3 881 76725 (STR)

 (+32) 498 98 32 80

 [@EP\\_Economics](#)

 [dorota.kolinska@europarl.europa.eu](mailto:dorota.kolinska@europarl.europa.eu)

---

María ANDRÉS MARÍN

Contacto de prensa en Madrid

 (+34) 914 364 766

 (+33) 3 881 72147 (STR)

 (+34) 66 94 09 045

 [maria.andres@ep.europa.eu](mailto:maria.andres@ep.europa.eu)

---

Sergi BARRERA

Contacto de prensa en Barcelona

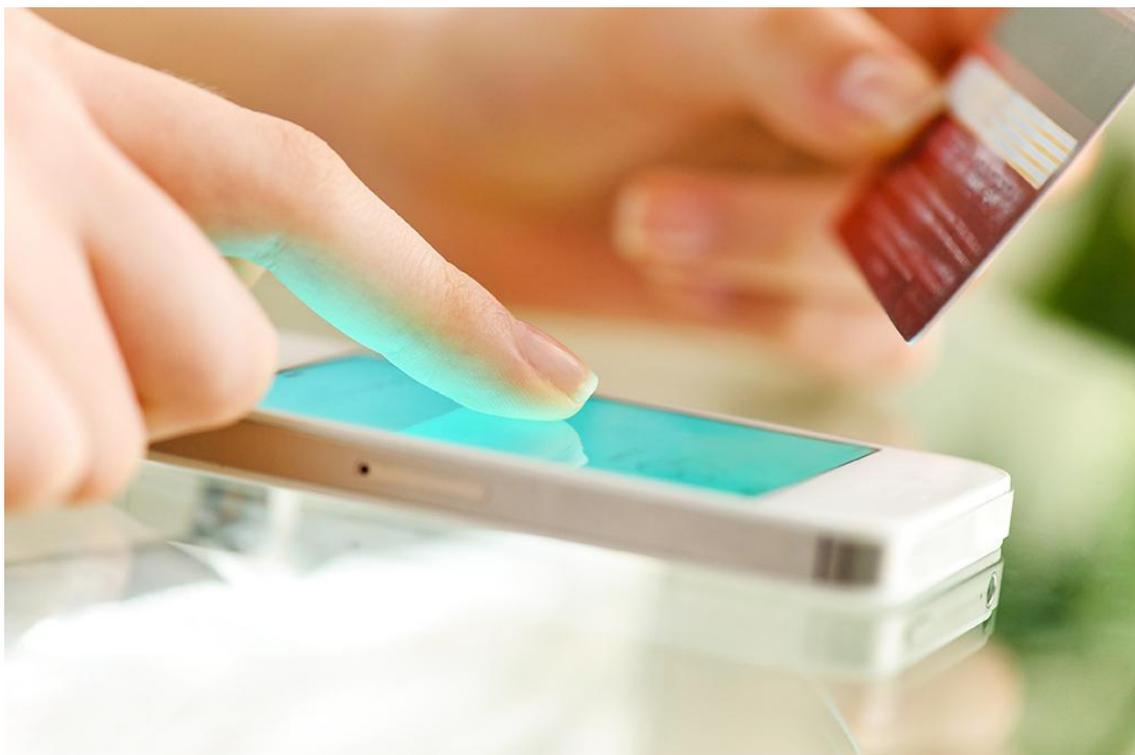
☎ (+34) 93 272 20 44

☎ (+33) 3 881 78166 (STR)

☎ (+34) 679 896 498

✉ [sergi.barrera@ep.europa.eu](mailto:sergi.barrera@ep.europa.eu)

---



Más competencia en los servicios de pago en línea incentivará la innovación para ofrecer pagos más baratos y seguros, según el PE© AP  
Images/ European Union-EP